Municipalidad de Chillán Viejo | **Dirección de Salud Municipal**

Aprueba Deserción Licitación 3674-10-LE21
Suministro Insumos Computacionales

Decreto Nº 3105

Chillán Viejo, 26 MAY 2021

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, que regulan los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de los Servicios Públicos y Municipios de todo el país.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 824 del 19/03/2019 que nombra al Administrador Municipal. Decreto Alcaldicio Nº 969 del 28/03/2019 que delega facultades y asigna funciones al Administrador Municipal.

Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Decreto Nº 70 del 14/01/2020 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales.

La Disponibilidad Presupuestaria según decreto N° 3830 del 23/12/2019 el cual aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2020 del Departamento de Salud Municipal.

La necesidad de contar con el suministro de Insumos Computacionales, licencias de software, computadores y otros que requiera el Departamento de Salud.

Decreto Nº 2681 del 05/05/2021 Suministro Insumos Computacionales, que aprueba Bases y el llamado a licitación pública para el Suministro Insumos Computacionales.

Resolución de Acta de Deserción del portal Mercado Público, Adquisición Nº 3674-10-LE21, Suministro Insumos Computacionales, donde se indica "Esta licitación no tiene ofertas por lo que se declaró desierta".

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** deserción a Licitación Suministro Insumos Computacionales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FSC/HHH/OBS/ACV/ahm

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Adquisiciones Depto. de Salud.

26 MAY 2021